



RESOLUCIÓN N.º 188/22

GENERAL PICO, 21 de diciembre de 2022

VISTO:

La Resolución N.º 492/2022 de Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa mediante la cual se aprueba el Calendario de Actividades para el año 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario, en la Facultad de Ingeniería, establecer las fechas de entrega de las notas de promoción y de exámenes finales, para que los docentes las conozcan con anticipación y puedan organizar sus actividades académicas del período lectivo 2023.

Que en el Artículo 1º.- de la Resolución N.º 126/12 del Consejo Directivo se establece que se debe fijar fecha límite para la inscripción en cada una de las asignaturas que se dictan en la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 104º inciso j del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Consejo Directivo determinar las épocas, el número, orden y forma de las pruebas de promoción.

Que se establecerán dos (2) períodos de dieciséis semanas (16) para el dictado de las asignaturas correspondientes al primer y segundo semestre del año 2023.

Que la Resolución N.º 62/07 del Consejo Directivo aprueba la normativa que reglamenta las condiciones para acceder a cursar las asignaturas que se dictan en el Instituto Balseiro de la carrera Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial.

Que el artículo 3º de la mencionada Resolución expresa: "Establecer los siguientes criterios de selección de aspirantes para cursar las asignaturas que se dictan en el Instituto Balseiro de la carrera Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial:

Criterios:

- a. Para acceder al proceso de selección el postulante deberá poseer a la fecha de corte que se establece en el Artículo 6º un promedio con aplazos mayor o igual a seis (6).
- b. El orden de mérito se establecerá a través del promedio con aplazos, con 2 decimales.
- c. Para las instancias de selección de postulantes de otros planes de estudio se tendrá en cuenta los antecedentes académicos del estudiante que se postula (es decir deben contemplarse las notas de todos los exámenes finales de todas las asignaturas del plan de origen)".

Que el artículo 6º de la misma resolución establece: "La selección será realizada una vez por año al finalizar el décimo cuatrimestre y la fecha será definida en el Calendario Académico aprobado por Consejo Directivo".

Que el Coordinador Académico del mencionado Instituto establecerá la fecha de inicio del dictado de las asignaturas correspondiente al módulo de especialización.

Que por lo antes mencionado se hace necesario establecer la fecha de corte para los estudiantes de la carrera Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial en condiciones de aspirar a la pasantía para cursar, en el primer semestre de 2023, las asignaturas en el Instituto Balseiro.

Que el Consejo Directivo en reunión Ordinaria del día 21/12/2022 aprobó por unanimidad el despacho presentado por las Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE



FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de La Pampa

2022: 40 años de Malvinas.
Soberanía y Memoria

Resol. N.º 188/22

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el **Calendario de Actividades del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa**, que figura como **Anexo** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento Alumnos, Departamento Docente y Área de Difusión de la Facultad, difúndase a la comunidad universitaria, cumplido, archívese.

GBP



ANEXO

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL CICLO LECTIVO 2023

Carreras de la Facultad de Ingeniería:

IE : Ingeniería Electromecánica
IEOAI: Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial
II: Ingeniería Industrial
IS: Ingeniería en Sistemas
AP: Analista Programador
IC: Ingeniería en Computación
IB: Ingeniería Biomédica

PRIMER SEMESTRE

Preliminares de Matemática – Todas las carreras de la Facultad de Ingeniería

Inicio de clases 01/02/2023
Finalización de clases 28/02/2023
Tope Entrega Promociones 03/03/2023
Mesa Examen Final (1) del 06/03/2023 al 08/03/2023
Mesa Especial de Examen en Diciembre (4) del 01/12/2023 al 31/12/2023

Álgebra y Análisis Matemático I a – Todas las carreras de la Facultad de Ingeniería Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos – IE, IEOAI – II – IC – IB - IS

Introducción a la Informática – IS – AP -

Inicio de clases 13/03/2023
Fecha límite de inscripción (2) 28/03/2023

Asignaturas de 2do. a 6to.año (Exceptuando Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos- IS)

Inicio de clases 22/02/2023
Fecha límite de Inscripción (2) 08/03/2023

Asignaturas de 1ro. a 6to.año (Exceptuando Preliminares de Matemáticas)

Finalización de clases 13/06/2023
Tope Entrega Promociones 17/06/2023

Exámenes Finales (Exceptuando Preliminares de Matemáticas)

3er. final 2do.semestre 2022 26/06/2023 al 01/07/2023
1er. final 1er.semestre 2023 03/07/2023 al 08/07/2023
4to. Final 2do.semestre 2022 25/07/2023 al 31/07/2023
2do.final 1er.semestre 2023 01/08/2023 al 07/08/2023

SEGUNDO SEMESTRE

Asignaturas 1ro. a 6to.año

Inicio de clases 10/08/2023
Fecha límite de Inscripciones (2) 23/08/2023
Finalización de clases 29/11/2023
Tope entrega Promociones 02/12/2023

Exámenes Finales

3er. final 1er.semestre 2023 11/12/2023 al 16/12/2023
1er. final 2do.semestre 2023 18/12/2023 al 23/12/2023



Resol. N.º 188/22

4to. Final 1er.semestre 2023
2do.final 2do.semestre 2023

05/02/2024 al 10/02/2024
14/02/2024 al 20/02/2024

Fecha de Corte (3): 28 de diciembre de 2023 (para los estudiantes de la carrera Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial).

Receso Académico: establecer un receso académico parcial que coincidirá con el receso invernal que disponga el gobierno provincial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 del Anexo de la Resolución N.º 492/2022 de Consejo Superior de la UNLPam.

Feriatos: Fijar como feriatos: 1º de enero, 20 y 21 de febrero (lunes y martes de carnaval), 24 de marzo, 2 de abril, 7 de abril (Viernes Santo), 1 de mayo, 25 de mayo, 17 de junio, 20 de junio, 9 de julio, 21 de agosto (se traslada el 17 de agosto), 16 de octubre (se traslada el 12 de octubre), 20 de noviembre, 8 de diciembre y 25 de diciembre, o aquellos días a los cuales, en virtud de la respectiva legislación, se trasladen los mismos.

Adherir como feriatos con fines turísticos, a las siguientes fechas: 26 de mayo, 19 de junio, 13 de octubre.

Establecer que aquellos feriatos que se determinen con posterioridad a la presente resolución (según lo indicado en el artículo 4º de Anexo de la Resolución N.º 492/2022 de Consejo Superior de la UNLPam) **(5)**, serán implementados en esta Unidad Académica.

Fijar como día no laborable: 06 de abril (Jueves Santo).

Fijar los siguientes asuetos académicos (suspensión de actividades académicas de docentes y estudiantes): 15 de mayo (día del Docente Universitario) y el 21 de septiembre (día del estudiante).

Establecer como asueto académico la fecha que el Consejo Superior fije oportunamente para la realización de las Elecciones 2023 para representantes en el Consejo Superior y en los Consejos Directivos, por el Claustro Estudiantes.

Establecer como feriatos de la Universidad Nacional de La Pampa: 12 de abril (Conmemoración de la Nacionalización de la Universidad Nacional de La Pampa) y 4 de septiembre (aniversario de la creación de la Universidad Nacional de La Pampa).

Establecer como asueto administrativo el 26 de noviembre (día del trabajador No Docente).

Establecer de Interés Institucional: 15 de junio, en conmemoración del Aniversario de la Reforma Universitaria de 1918.

Referencias:

- (1) Resolución N.º 038/17 del Consejo Directivo que Reglamenta el Régimen de Enseñanza de la asignatura Preliminares de Matemáticas.
- (2) Según el Artículo 1º de la Resolución N.º 126/12 del Consejo Directivo.
- (3) Última fecha para rendir examen final a efectos de acceder al proceso de selección previsto en el Artículo 6º de la Resolución N.º 62/07 del Consejo Directivo.
- (4) Para los estudiantes que cumplieron con los objetivos establecidos mediante Resolución de Aprobación del Curso "Matemática Preuniversitaria" y que hayan completado la "Solicitud de Inscripción" a alguna de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.
- (5) Anexo de la Resolución N.º 492/2022 de Consejo Superior de la UNLPam, Artículo 4º: *Facultar al Rectorado a establecer como días feriatos, asuetos y/o no laborables a aquellos que con posterioridad a la firma de esta Resolución determinen los poderes Ejecutivo Nacional y/o Provincial, y en particular los días 30 de agosto y 2 de noviembre.*